

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 210

Fecha Estado: 141/12/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420170057900	Ejecutivo	MAGNOLIA DEL CARMEN GUTIERREZ CHALARCA	JOSE ALBERTO CAMARGO	Auto que da traslado de liquidación 5. IENE COMO DEMANDANTEA OMAR DAVID CAMARGO GUTIÉRREZ Y CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓNDE CRÉDITO; por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P.;	13/12/2021		
05001311000420180007900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIBEL CABEZA CALVO	DAGOBERTO MARIN OCAMPO	Auto resuelve desistimiento 4. ACEPTAR EL DESISTIMIENTOde la objeción al trabajo de partición y adjudicación que presenta el apoderado de la parte demandante; NO ACCEDERa requerir al partidador para aclararla partición por carecer de objeto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	13/12/2021		
05001311000420180074900	Ejecutivo	EDY ELIZABET SALAS JARAMILLO	LUIS CARLOS VELASQUEZ ESPINOSA	Auto ordena oficiar 5. ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A TRANSPORTES JERICÓ –PUEBLO RICO TARSO S.A.S. Y NIEGA PETICIÓN APODERADO DEMANDANTE.	13/12/2021		
05001311000420190056300	Verbal	GERMAN DEJESUS CLAVIJO	MANUEL VELEZ OCAMPO	Sentencia 6. ACCEDER a la pretensión de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEMpromovida porGERMAN DE JESÚS CLAVIJO yALBA LUCIA CLAVIJO, en contra de ORLANDO DE JESÚS Y MARÍA DEIFIRIA VÉLEZ CASTAÑEDA y los herederos indeterminados de MANUEL VÉLEZ OCAMPO.	13/12/2021		
05001311000420190070700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LILIO SUATERNA RIVERA	MARIA LUCIA HURTADO ALZATE	Auto requiere 4. PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS DE OFICIOS Y REQUIERE PARTIDOR PARA PRESENTAR TRABAJO DE PARTICIÓN	13/12/2021		
05001311000420190090800	Ejecutivo	GLADYS DEL SOCORRO BEDOYA GARCIA	CARLOS ALBERTO HOLGUIN MADRIGAL	Auto ordena seguir adelante ejecucion 6. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN a favor de la señoraGLADYS DEL SOCORRO BEDOYA GARCÍA por la suma deDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.172.000,00)	13/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131100042020035600	Verbal Sumario	JENNY PAOLA ROJAS PINEDA	WILSON ALBERTO CANO GALEANO	Auto ordena oficiar 7. ORDENA OFICIAR A SODEXOS.A.	13/12/2021		
05001311000420210014000	Ejecutivo	LUZ MERI DE JESUS PALACIO VASQUEZ	HENRY VASCO OSORIO	Auto ordena entregar titulos 5. DISPONER la entrega a la demandante,señoraLUZ MARI DE JESÚS PALACIO VELÁSQUEZ, identificada con la CC No. 43.819.902, dela suma de \$2.338.808,oo, de los dineros que se encuentran en la cuenta del Banco Agrario de Colombia y por motivo del presente proceso, de conformidad con lo solicitado por el demandado y su apoderado.	13/12/2021		
05001311000420210017200	Ejecutivo	MARIA VICTORIA FERNANDEZ CARDENAS	MARIA FABIOLA MUÑOZ	Auto ordena notificar NOTIFICA CONDUCTA CONCLUYENTE A DEMANDADO, ORDENA TRASLADO, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, RESUELVE ESCRITO DEMANDANTE Y ORDENA REMITIR COPIA PROCESO.	13/12/2021		
05001311000420210034400	Ejecutivo	YURI MARCELA BORJA USUGA	MARVIN DAVID PEÑA FONSECA	Auto ordena notificar NOTIFICA CONDUCTA CONCLUYENTE A DEMANDADO, ORDENA TRASLADOY RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	13/12/2021		
05001311000420210055200	Procesos Especiales	MARIA NIBELIA CAMPILLO GALEANO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	Auto requiere requerimiento previo	13/12/2021		
05001311000420210059700	Procesos Especiales	NELLY MARGARITA RIOS COLORADO	FABER GUILLERMO RIOS COLORADO	Sentencia 2. CONFIRMA DECISIÓN DE COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA N.º4 -CAMPOVALDÉS, RESOLUCIÓN N.º245 DEL 8 DE JUNIODE 2021.	13/12/2021		
05001311000420210063700	Verbal	CARLOS ENRIQUE JIMENEZ AVAREZ	GLORIA ELENA RESTREPO VERGARA	Auto que admite demanda y reconoce personería 4. ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICOpor la causal 8ª del artículo 154 del C.C.; coTERCERO:NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora GLORIA ELENA RESTREPO VERGARA, correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial	13/12/2021		
05001311000420210064600	Procesos Especiales	MONICA MARIA ZAPATA TEJADA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que,a más tardar el 15 de diciembre de 2021, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	13/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)